

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 ARAGÓN, POR LA QUE SE DEFINE EL SISTEMA DE PROVISIÓN DE GUARDIAS EN LA UNIDAD DE RESCATE DE MONTAÑA DE ARAGÓN.**

La Unidad de Rescate de Montaña de Aragón (URM) desde su entrada en funcionamiento en 2018, se nutre de profesionales de todo el Servicio Aragonés de Salud, tanto de médicos como enfermeros, con la capacitación acreditada según el convenio vigente entre el Ministerio de Interior y el Gobierno de Aragón, que realizan parte de su jornada laboral anual en esta Unidad, sin que por ello se realice un cambio de destino y realizando el resto de jornada en su lugar de trabajo habitual.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Comunidad Autónoma de Aragón para el rescate en montañas y cavidades de Aragón (BOE nº 310, del 26 de diciembre de 2019), prorrogado mediante resolución en 2022 (BOE nº 314, del 31 de diciembre de 2022) y en 2023 (BOE nº 7, del 8 de enero de 2024), esta Dirección Gerencia, resuelve publicar la presente convocatoria para la elaboración de listas con las que cubrir las necesidades de personal de la categoría de Enfermería o Medicina, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.- Requisitos de participación.**

Podrá participar en este procedimiento:

1.- El personal que posea la condición de personal estatutario en la categoría profesional de medicina y enfermería, o de funcionario de carrera del mismo cuerpo o escala y se encuentre en activo, prestando servicios como personal estatutario de los servicios de salud, y en este orden:

1. En la Gerencia de Urgencia y Emergencias Sanitarias 061 Aragón (en adelante 061 Aragón)
  2. En otros ámbitos del Servicio Aragonés de Salud.
  3. En cualquier otro ámbito.
- 2.- Poseer la Acreditación de Competencias realizada por la Guardia Civil de Montaña.
- 3.- En la categoría de Medicina, haber superado la prueba de capacitación del 061 Aragón o en su defecto participar en la primera convocatoria más próxima a su contratación.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la incorporación.

**Segunda.- Solicitudes.**

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud según modelo normalizado que figura en anexo I, dirigida a la Gerencia de 061 Aragón. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y breve currículum académico, profesional y formativo. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de 061 Aragón

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 24 de noviembre de 2025 (inclusive); contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la Gerencia 061 Aragón, la Intranet del Sector y en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Tercera.- Comisión de selección. El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del 061 Aragón, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos en el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

La composición de la Comisión de selección se publicará en la Intranet de la Gerencia 061 Aragón una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes. La Comisión de selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia del 061 Aragón, la relación nominal de aquellos que los cumplan.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de selección, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su currículum y, si lo considera oportuno; podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Cuarta.- Baremo de méritos:

Se computarán los méritos reflejados en el siguiente cuadro y con la puntuación que se indica:

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1.1.-SERVICIOS PRESTADOS EN LA MISMA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	
1.1. - En la Gerencia 061 Aragón	0,50 puntos mes
1.2.1. - En centros de titularidad pública del Sistema Aragonés de Salud (SALUD).	0,40 puntos mes
1.2.2.- En servicios de Emergencias Médicas o Extrahospitalarias pertenecientes a centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC. AA (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE).	0,40 puntos mes
1.3.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de las CC. AA (incluidos Centros integrados), así como de titularidad de los países de la Unión Europea (UE). Se incluyen también Hospitales Universitarios y Centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio.	0,30 puntos mes
1.4.- En centros privados concertados con la Comunidad Autónoma de Aragón, autonómicos, nacionales, y de la UE., bajo la modalidad de contrato laboral.	0,10 puntos mes
1.5.- En centros privados nacionales y de la UE bajo la modalidad de contrato laboral.	0,05 puntos mes
2 - FORMACION	
2.1.- Título Oficial Master Universitario directamente relacionado con la categoría/especialidad	0,125 puntos por crédito ECTS
2.2.- Master propio (no oficial) o experto universitario directamente relacionado con la categoría/especialidad	0,100 puntos por crédito ECTS
2.3.- Acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a la que se opta.	0,1 puntos por crédito

Zaragoza, 7 de noviembre de 2025



La Directora Gerente del 061 Aragón

Marta Sampériz Murillo

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ESPERA, PARA LA PROVISIÓN DE GUARDIAS EN LA UNIDAD DE RESCATE DE MONTAÑA DE ARAGÓN.**

**Datos personales y profesionales:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	TELEFONO	
DOMICILIO	LOCALIDAD	
Dirección correo electrónico:		

**Categoría:**

--

**Documentos que se adjuntan:**

--

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria para la elaboración de listas de espera en la categoría de Medicina / Enfermería (Tácheselo que no proceda)

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**GERENTE DE SECTOR** \_\_\_\_\_